



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX-2018-16608495-GDEBA-DGYCMJGP. APRUEBA CONTRATACION. PROVISION DE GAS LICUADO.

VISTO el Expediente N° EX-2018-16608495-GDEBA-DGYCMJGP, la Ley N° 13.981, el Decreto reglamentario N° 1300/16, la Resolución del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 134/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas en el Visto tramita, bajo Proceso de Compra N° 164-0126-LPU18, la Licitación Pública destinada a contratar la provisión de gas licuado propano a granel para distintas Unidades Carcelarias y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de setecientos treinta (730) días desde la formalización del contrato y con opción a ampliar hasta un cien (100%) por ciento el objeto del mismo;

Que mediante la Resolución del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 134/19 de fecha 8 de febrero de 2019, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-03355498-GDEBA-DCYCMJGP), las Especificaciones Técnicas (PLIEG-2018-20058517-GDEBA-DCYCMJGP), la Redeterminación de Precios (PLIEG-2018-29566986-GDEBA-DCYCMJGP), y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones de la mencionada jurisdicción, a efectuar el llamado a la Licitación Pública encuadrada en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16;

Que a orden 161, se efectuó la Solicitud de Gasto N° 164-681-SG18 por la suma de pesos trescientos cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos (\$359.542.500,00), de conformidad a las imputaciones efectuadas para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021;

Que por Disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 43/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la mencionada Resolución Ministerial, se fijó la fecha de apertura de la presente Licitación para el día 28 de febrero de 2019;

Que conforme lo disponen los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y el Anexo I del Decreto N° 1300/16, se procedió a practicar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el sitio web de la Gobernación y en el Portal “Provincia de Buenos Aires Compras” (PBAC), como así también se efectuaron las correspondientes invitaciones a distintas firmas vinculadas al objeto de contratación, todo ello de acuerdo a los plazos legales establecidos;

Que con fecha 28 de febrero de 2019 tuvo lugar el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose recibido un total de TRES (3) ofertas por parte de las firmas DOLORES GAS S.A. (CUIT N° 30-68622628-6), FEDERAL GAS S.A. (CUIT N° 33-70771202-9), y AMARILLA GAS S.A. (CUIT N° 30-51563721-0);

Que tras las ofertas presentadas, la Dirección de Gestión y Control informó, con fecha 6 de marzo de 2019, acerca de la viabilidad técnica de las mismas y la razonabilidad de los precios cotizados;

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, apartado 2, del Anexo I del Decreto N° 1300/16, se expidió la Comisión de Preadjudicación aconsejando preadjudicar, los renglones N° 7, 12, 16, 20 y 22, por menor oferente, a la firma DOLORES GAS S.A., por un monto total de PESOS CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$111.577.440); los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 15, 24, 25 y 26, por único oferente, a la firma FEDERAL GAS S.A., por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$273.395.705), y los renglones N° 8, 13, 14, 17, 18, 19 y 21, por menor oferente y los renglones N° 23 y 27, por único oferente, a la firma AMARILLA GAS S.A., por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA (\$217.048.050);

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, apartado 5 del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, se notificó el Dictamen de Preadjudicación a los mencionados oferentes;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable del Ministerio de Justicia efectuó la nueva imputación presupuestaria preventiva destinada a atender la erogación resultante de la presente Licitación, para el Ejercicio Fiscal vigente (DOCFI-2019-12256771-GDEBA-DPYACMJGP) y diferida para los Ejercicios Fiscales 2020 (DOCFI-2019-12256741-GDEBA-DPYACMJGP) y 2021 (DOCFI-2019-12256728-GDEBA), ascendiendo la totalidad a la suma de pesos seiscientos dos millones veintiún mil ciento noventa y cinco (\$602.021.195);

Que se expidió favorablemente la Dirección de Áreas Institucionales y de Seguridad dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y de conformidad con lo normado en el Anexo II del Decreto N° 1300/16;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 164-0126-LPU18, tendiente a contratar la provisión de gas licuado propano a granel, con destino a distintas Unidades Carcelarias y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de setecientos treinta (730) días desde la formalización del contrato, con opción a ampliar hasta un cien (100%) por ciento el objeto del mismo y con encuadre en las previsiones del artículo 7 y 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar a las firmas: a) DOLORES GAS S.A., los renglones N° 7, 12, 16, 20 y 22, por menor oferente, en la suma total de pesos ciento once millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$111.577.440), b) FEDERAL GAS S.A., los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 15, 24, 25 y 26, por único oferente, en la suma total de pesos doscientos setenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil setecientos cinco (\$273.395.705), y c) AMARILLA GAS S.A., los renglones N° 8, 13, 14, 17, 18, 19 y 21, por menor oferente, y los renglones 23 y 27, por único oferente, en la suma total de pesos doscientos diecisiete millones cuarenta y ocho mil cincuenta (\$217.048.050), acorde a lo manifestado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones del Ministerio de Justicia (ACTA-2019-06040383-GDEBA-DALMJGP), y por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 3°. Rechazar las ofertas presentadas por las firmas FEDERAL GAS S.A. y AMARILLA GAS S.A., en los renglones que no resultaron adjudicadas en el presente acto administrativo, por no ser convenientes al interés fiscal.

ARTICULO 4°. Establecer que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a abonar.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE - 2-7-9-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Unidad Ejecutora 154 - Apertura Programática 7 - 1 - 0 - (1, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 26, 28, 35, 36, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54) - 0 - Unidad Ejecutora 148 - Apertura Programática 7 - 2 - 0 - 44 - 0 - Unidad Ejecutora 155 - Apertura programática 10 - 0 - 0 - 1 - 0 - (\$227.125.470) - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078. Diferido Ejercicio Fiscal 2020 (\$301.368.450) y diferido Ejercicio Fiscal 2021 (\$73.527.275).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Justicia a emitir las Órdenes de Compra correspondientes a la presente Licitación (art. 23, apartado 2, Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que, previo al libramiento de las respectivas Órdenes de Compra, se requerirá a las adjudicatarias el cumplimiento de lo establecido por los artículos 19 apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16.

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Id 37006

martes, 14 de mayo de 2019

15:01:55

NroGdeba EX-2018-16608495- -GDEBA-DGYCMJGP

Año 2019 Erogacion Presupuesto VIGENTE

Concepto IMPUTACIONES Asunto Gas Licuado Propano de petróleo a granel Ajuste

Proveedor Cuit

Total \$227.125.470,00 Comentario

Observaciones

Programa Destino UE Partida 279 Monto af. \$179.771.250,00

Monto desafectado \$179.771.250,00 o/c o/prov

Programa Destino UE Partida 279 Monto af. \$150.435.000,00

Monto desafectado \$150.435.000,00 o/c o/prov

Programa Destino UE Partida 279 Monto af. \$227.125.470,00

Monto desafectado \$0,00 o/c o/prov

Monto total \$227.125.470,00

DISTRIBUCIÓN

Unidad Ejecutora	Actividad	Destino	Ajuste 2019
154	Unidad 01 - Lisandro Olmos	PRG 7 SUB 1 ACT 01	\$ 8.829.700,00
154	Unidad 11 - Baradero	PRG 7 SUB 1 ACT 11	\$ 2.145.550,00
154	Unidad 13 - Junín	PRG 7 SUB 1 ACT 13	\$ 14.217.500,00
154	Unidad 14 - General Alvear	PRG 7 SUB 1 ACT 14	\$ 8.297.850,00
154	Unidad 16 - Junín	PRG 7 SUB 1 ACT 16	\$ 3.567.300,00
154	Unidad 17 - Urdampilleta	PRG 7 SUB 1 ACT 17	\$ 10.676.050,00
154	Unidad 18 - Joaquín V. Gorina	PRG 7 SUB 1 ACT 18	\$ 9.046.080,00
154	Unidad 21 - Campana	PRG 7 SUB 1 ACT 21	\$ 13.851.000,00
154	Unidad 26 - Lisandro Olmos	PRG 7 SUB 1 ACT 26	\$ 4.301.000,00
154	Unidad 28 - Magdalena	PRG 7 SUB 1 ACT 28	\$ 13.535.500,00
154	Unidad 35 - Magdalena	PRG 7 SUB 1 ACT 35	\$ 13.535.500,00
154	Unidad 36 - Magdalena	PRG 7 SUB 1 ACT 36	\$ 8.320.320,00
154	Unidad 40 - Lomas de Zamora	PRG 7 SUB 1 ACT 40	\$ 6.682.500,00
154	Unidad 41 - Campana	PRG 7 SUB 1 ACT 41	\$ 11.153.700,00
154	Unidad 43 - La Matanza	PRG 7 SUB 1 ACT 43	\$ 11.233.200,00
154	Unidad 45 - Melchor Romero	PRG 7 SUB 1 ACT 45	\$ 9.512.640,00
154	Unidad 46 - General San Martín	PRG 7 SUB 1 ACT 46	\$ 11.153.700,00
154	Unidad 47 - General San Martín	PRG 7 SUB 1 ACT 47	\$ 9.136.800,00
154	Unidad 48 - General San Martín	PRG 7 SUB 1 ACT 48	\$ 11.153.700,00
154	Unidad 50 - Mar del Plata	PRG 7 SUB 1 ACT 50	\$ 3.702.600,00
154	Unidad 51 - Magdalena	PRG 7 SUB 1 ACT 51	\$ 4.471.200,00
154	Unidad 54 - Florencio Varela	PRG 7 SUB 1 ACT 54	\$ 11.508.480,00
148	Alcaldía Penitenciaria Batán	PRG 7 SUB 2 ACT 44	\$ 10.159.800,00
155	Alcaldía Departamental La Plata	PRG 10 SUB 0 ACT 1	\$ 4.275.700,00
155	Alcaldía Departamental Avellaneda	PRG 10 SUB 0 ACT 1	\$ 4.275.700,00
155	Alcaldía Departamental Lomas de Zamora	PRG 10 SUB 0 ACT 1	\$ 4.275.700,00
155	Alcaldía Departamental San Martín	PRG 10 SUB 0 ACT 1	\$ 4.106.700,00
Total General			\$ 227.125.470,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Imputación Preventiva

Número:

Referencia: Imputación presupuestaria Ajuste 2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Id 37008

martes, 14 de mayo de 2019

15:04:29

NroGdeba EX-2018-16608495- -GDEBA-DGYCMJGP

Año 2020

Erogacion

Presupuesto A APROPIAR

Concepto IMPUTACIONES

Asunto Gas Licuado Propano de petróleo a granel Ajuste

Proveedor

Cuit

Total \$301.368.450,00

Comentario

Observaciones

Programa		Destino		UE		Partida	279	Monto af.	\$179.771.250,00
----------	--	---------	--	----	--	---------	-----	-----------	------------------

Monto desafectado	\$179.771.250,00	o/c		o/prov	
-------------------	------------------	-----	--	--------	--

Programa		Destino		UE		Partida	279	Monto af.	\$179.985.000,00
----------	--	---------	--	----	--	---------	-----	-----------	------------------

Monto desafectado	\$179.985.000,00	o/c		o/prov	
-------------------	------------------	-----	--	--------	--

Programa		Destino		UE		Partida	279	Monto af.	\$301.368.450,00
----------	--	---------	--	----	--	---------	-----	-----------	------------------

Monto desafectado	\$0,00	o/c		o/prov	
-------------------	--------	-----	--	--------	--

Monto total \$301.368.450,00

DISTRIBUCIÓN

Unidad Ejecutora	Actividad	Destino	Ajuste Apropiar 2020
154	Unidad 01 - Lisandro Olmos	PRG 7 SUB 1 ACT 01	\$ 11.713.900,00
154	Unidad 11 - Baradero	PRG 7 SUB 1 ACT 11	\$ 2.843.500,00
154	Unidad 13 - Junín	PRG 7 SUB 1 ACT 13	\$ 18.870.500,00
154	Unidad 14 - General Alvear	PRG 7 SUB 1 ACT 14	\$ 11.012.100,00
154	Unidad 16 - Junín	PRG 7 SUB 1 ACT 16	\$ 4.730.550,00
154	Unidad 17 - Urdampilleta	PRG 7 SUB 1 ACT 17	\$ 14.165.800,00
154	Unidad 18 - Joaquín V. Gorina	PRG 7 SUB 1 ACT 18	\$ 12.000.960,00
154	Unidad 21 - Campana	PRG 7 SUB 1 ACT 21	\$ 18.395.100,00
154	Unidad 26 - Lisandro Olmos	PRG 7 SUB 1 ACT 26	\$ 5.717.800,00
154	Unidad 28 - Magdalena	PRG 7 SUB 1 ACT 28	\$ 17.963.000,00
154	Unidad 35 - Magdalena	PRG 7 SUB 1 ACT 35	\$ 17.963.000,00
154	Unidad 36 - Magdalena	PRG 7 SUB 1 ACT 36	\$ 11.041.920,00
154	Unidad 40 - Lomas de Zamora	PRG 7 SUB 1 ACT 40	\$ 8.869.500,00
154	Unidad 41 - Campana	PRG 7 SUB 1 ACT 41	\$ 14.798.700,00
154	Unidad 43 - La Matanza	PRG 7 SUB 1 ACT 43	\$ 14.901.700,00
154	Unidad 45 - Melchor Romero	PRG 7 SUB 1 ACT 45	\$ 12.623.040,00
154	Unidad 46 - General San Martín	PRG 7 SUB 1 ACT 46	\$ 14.798.700,00
154	Unidad 47 - General San Martín	PRG 7 SUB 1 ACT 47	\$ 12.125.700,00
154	Unidad 48 - General San Martín	PRG 7 SUB 1 ACT 48	\$ 14.798.700,00
154	Unidad 50 - Mar del Plata	PRG 7 SUB 1 ACT 50	\$ 4.912.600,00
154	Unidad 51 - Magdalena	PRG 7 SUB 1 ACT 51	\$ 5.929.200,00
154	Unidad 54 - Florencio Varela	PRG 7 SUB 1 ACT 54	\$ 15.266.880,00
148	Alcaldía Penitenciaria Batán	PRG 7 SUB 2 ACT 44	\$ 13.480.800,00
155	Alcaldía Departamental La Plata	PRG 10 SUB 0 ACT 1	\$ 5.667.200,00
155	Alcaldía Departamental Avellaneda	PRG 10 SUB 0 ACT 1	\$ 5.667.200,00
155	Alcaldía Departamental Lomas de Zamora	PRG 10 SUB 0 ACT 1	\$ 5.667.200,00
155	Alcaldía Departamental San Martín	PRG 10 SUB 0 ACT 1	\$ 5.443.200,00
Total General			\$ 301.368.450,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Imputación Preventiva

Número:

Referencia: Imputación presupuestaria ajuste apropiar 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Id 39648

martes, 14 de mayo de 2019

15:06:38

NroGdeba EX-2018-16608495- -GDEBA-DGYCMJGP

Año 2021

Erogacion

Presupuesto A APROPIAR

Concepto IMPUTACIONES

Asunto Gas Licuado Propano de petróleo a granel

Proveedor

Cuit

Total \$73.527.275,00

Comentario

Observaciones

Programa		Destino		UE		Partida	279	Monto af.	\$29.122.500,00
----------	--	---------	--	----	--	---------	-----	-----------	-----------------

Monto desafectado	\$29.122.500,00	o/c		o/prov	
-------------------	-----------------	-----	--	--------	--

Programa		Destino		UE		Partida	279	Monto af.	\$73.527.275,00
----------	--	---------	--	----	--	---------	-----	-----------	-----------------

Monto desafectado	\$0,00	o/c		o/prov	
-------------------	--------	-----	--	--------	--

Monto total \$73.527.275,00

DISTRIBUCIÓN

Unidad Ejecutora	Actividad	Destino	Ajuste Apropiar 2021
154	Unidad 01 - Lisandro Olmos	PRG 7 SUB 1 ACT 01	\$ 2.851.310,00
154	Unidad 11 - Baradero	PRG 7 SUB 1 ACT 11	\$ 672.100,00
154	Unidad 13 - Junín	PRG 7 SUB 1 ACT 13	\$ 4.653.000,00
154	Unidad 14 - General Alvear	PRG 7 SUB 1 ACT 14	\$ 2.706.495,00
154	Unidad 16 - Junín	PRG 7 SUB 1 ACT 16	\$ 1.137.400,00
154	Unidad 17 - Urdampilleta	PRG 7 SUB 1 ACT 17	\$ 3.463.900,00
154	Unidad 18 - Joaquín V. Gorina	PRG 7 SUB 1 ACT 18	\$ 2.921.184,00
154	Unidad 21 - Campana	PRG 7 SUB 1 ACT 21	\$ 4.514.940,00
154	Unidad 26 - Lisandro Olmos	PRG 7 SUB 1 ACT 26	\$ 1.371.260,00
154	Unidad 28 - Magdalena	PRG 7 SUB 1 ACT 28	\$ 4.414.850,00
154	Unidad 35 - Magdalena	PRG 7 SUB 1 ACT 35	\$ 4.414.850,00
154	Unidad 36 - Magdalena	PRG 7 SUB 1 ACT 36	\$ 2.713.824,00
154	Unidad 40 - Lomas de Zamora	PRG 7 SUB 1 ACT 40	\$ 2.187.000,00
154	Unidad 41 - Campana	PRG 7 SUB 1 ACT 41	\$ 3.613.410,00
154	Unidad 43 - La Matanza	PRG 7 SUB 1 ACT 43	\$ 3.622.960,00
154	Unidad 45 - Melchor Romero	PRG 7 SUB 1 ACT 45	\$ 3.094.848,00
154	Unidad 46 - General San Martín	PRG 7 SUB 1 ACT 46	\$ 3.613.410,00
154	Unidad 47 - General San Martín	PRG 7 SUB 1 ACT 47	\$ 2.981.610,00
154	Unidad 48 - General San Martín	PRG 7 SUB 1 ACT 48	\$ 3.613.410,00
154	Unidad 50 - Mar del Plata	PRG 7 SUB 1 ACT 50	\$ 1.200.320,00
154	Unidad 51 - Magdalena	PRG 7 SUB 1 ACT 51	\$ 1.426.410,00
154	Unidad 54 - Florencio Varela	PRG 7 SUB 1 ACT 54	\$ 3.711.744,00
148	Alcaldía Penitenciaria Batán	PRG 7 SUB 2 ACT 44	\$ 3.296.400,00
155	Alcaldía Departamental La Plata	PRG 10 SUB 0 ACT 1	\$ 1.345.960,00
155	Alcaldía Departamental Avellaneda	PRG 10 SUB 0 ACT 1	\$ 1.345.960,00
155	Alcaldía Departamental Lomas de Zamora	PRG 10 SUB 0 ACT 1	\$ 1.345.960,00
155	Alcaldía Departamental San Martín	PRG 10 SUB 0 ACT 1	\$ 1.292.760,00
Total General			\$ 73.527.275,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Imputación Preventiva

Número:

Referencia: Imputación presupuestaria Ajuste 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.



COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

EXPEDIENTE N° EX-2018-16608495-GDEBA-DGYCMJGP.-
Proceso de Compra: 164-0126-LPU18.-

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 18

En la ciudad de La Plata, a los 12 días del mes de marzo de 2019, se reúne la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de acuerdo al artículo 7 de la Resolución N° RESOL-2019-134-GDEBA-MJGP del MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES de fecha 8 de febrero de 2019, mediante la cual se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 9/18, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), encuadrándose en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16, tendiente a la provisión de gas licuado propano a granel, con destino a distintas Unidades Carcelarias y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de setecientos treinta días desde la formalización del contrato a partir del año 2019.

Llegan las presentes actuaciones a esta COMISIÓN, a fin de evaluar la documentación y conveniencia de las ofertas efectuadas por las firmas presentadas, conforme Acta de Apertura de fecha 28 de febrero de 2019, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 13.981, y el artículo 20 apartado 2) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

Que la Dirección de Gestión y Control emitió el formulario para provisiones con el detalle y las características específicas del producto que resulta necesario adquirir.

Que tomó intervención para la prosecución del trámite la Dirección General de Administración.

Que en documento GEDO N° IF-2019-05491346-GDEBA-DGYCMJGP, la Dirección de Gestión y Control informó en fecha 6 de marzo del año en curso, acerca de la viabilidad técnica de las ofertas presentadas y la razonabilidad de los precios cotizados, conforme las previsiones del artículo 20 apartado 2) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

Que esta Comisión solicitó a la firma FEDERAL GAS S.A. integre documentación complementaria conforme lo establecido en los artículos 17, apartado 4) -subsanción de deficiencias- y 20 apartado 2) del Decreto

Reglamentario N° 1.300/16, justificando la circunstancia expuesta el plazo establecido por dicha norma.

Que la presente evaluación y preadjudicación se realiza a favor de la oferta más conveniente, teniendo en cuenta para ello el precio, calidad, idoneidad del oferente, los costos asociados de uso, y mantenimientos presentes y futuros y demás condiciones de la oferta, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1300/16.

Por ello,

**LA COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIONES
ACONSEJA**

PUNTO 1°. PREADJUDICAR a las firmas:

- A. DOLORES GAS S.A.** (Propuesta N° 1). Los renglones **N° 7, 12, 16, 20 y 22**, por menor oferente, en la suma total de **\$111.577.440.-** (SON PESOS CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA). –
- B. FEDERAL GAS S.A.** (Propuesta N° 2). Los renglones **N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 15, 24, 25 y 26**, por único oferente, en la suma total de **\$273.395.705.-** (SON PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO). –
- C. AMARILLA GAS SOCIEDAD ANÓNIMA** (Propuesta N° 3). Los renglones **N° 8, 13, 14, 17, 18, 19 y 21**, por menor oferente y los renglones **N° 23 y 27**, por único oferente, en la suma total de **\$217.048.050.-** (SON PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA). –

PUNTO 2°. Dejar constancia que se ha tenido en cuenta el informe emitido por la Dirección de Gestión y Control en documento GEDO N° IF-2019-05491346-GDEBA-DGYCMJGP, el cual se encuadra en los términos del artículo 20 apartado 2) del Decreto Reglamentario N° 1.300/16. Se establece, asimismo, por el presente que las firmas preadjudicatarias deberán ajustarse en un todo a lo



COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió para el presente llamado y previo a la adjudicación definitiva, deberá la firma FEDERAL GAS S.A. actualizar su credencial por ante el Registro de Proveedores provincial. -

PUNTO 3º. Dejar a salvo que se ha verificado la vigencia de los extremos exigidos por el artículo 4, apartado 2) de la Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires -formulario A-404W A.R.B.A. y consulta de deuda -Proveedores del Estado- Resolución General A.F.I.P. N° 4164-E- de las firmas presentadas. -

PUNTO 4º. Dejar asentado que la presente evaluación de ofertas será notificada a los oferentes por el plazo de tres días hábiles, conforme artículo 20, apartado 5 del Decreto Reglamentario N° 1300/16.

Documentación complementaria

Fecha de envío	Fecha de vencimiento del anexo	Observaciones del evaluador	Anexo	Acción	Motivo del descarte
11/03/2019	13/03/2019	Se requiere acompañe copia certificada de poder vigente, donde surja la representación legal del firmante de la oferta, con facultades suficientes.	Ver	☐ Cumple ☐ No Cumple ☐ Reiterar solicitud	



ACTUACION NOTARIAL

GAAD25409133



Fº 1.843

PROTOCOLO

ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO.- PODER ESPECIAL: "FEDERAL GAS S.A." a SIMONETTI, Eduardo Salvador y otros.-

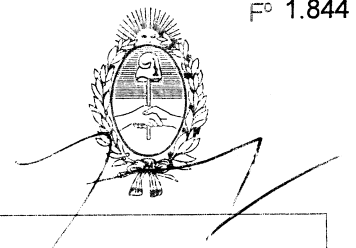
En la Ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintisiete noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, escribano autorizante, **COMPARECE: Aldo ROCCHINI**, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1953, titular del Documento Nacional de Identidad 10.138.331, C.U.I.T. 20-10138331-9, divorciado de sus primeras nupcias con Nora Mirta Alvarez, con domicilio legal en Camila O' Gorman 412 piso 4 oficina 402 de la Ciudad de Buenos Aires; persona hábil y a quien afirmo conocer.- **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de Presidente de **"FEDERAL GAS S.A."**, CUIT 33-70771202-9, con domicilio legal en Camila O' Gorman 412 piso 4 oficina 402 de Capital Federal; quien asegura la plena vigencia de su cargo y acredita la existencia legal de su representación y la personería invocada con la siguiente documentación: A) Estatuto Social, celebrado por escritura número 249 de fecha 24 de mayo de 2001, pasada al folio 781 del Registro 412 de Capital Federal, ante el escribano Osvaldo Cesar Civelli; cuyo testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia el 12 de julio de 2001, bajo el número 9043, libro 15 de Sociedades por Acciones, número correlativo IGJ 1697126; B) Acta de Asamblea de fecha 23 de agosto de 2010, en la cual se cambió la sede social por la actual; C) Acta de Directorio del 16 de noviembre de 2015, por la cual se cambió el domicilio social al actual, inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de enero de 2016 bajo el número 715 del libro 77 de sociedades por acciones; D) Acta de Asamblea del 18 de agosto de 2017, por la cual se designaron autoridades y distribuyeron cargos, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de octubre de 2017 bajo el número 20157 del libro 86 de sociedades por acciones; y E) Acta de Directorio del 17 de octubre de 2018, especial para este acto.- El instrumento

GA025409133

1 mencionado en el punto A, en copia autenticada se halla agregado al folio 51 del Pro-
2 tocolo año 2009; el citado en el punto B, en copia autenticada se encuentran agrega-
3 dos al folio 2.293 del Protocolo año 2010; el relacionado en el punto C, en copia au-
4 tentificada se encuentra agregado al folio 1.220 del protocolo año 2016; el citado en el
5 punto D, en copia autenticada se encuentra agregado al folio 303 del protocolo año
6 2018; y el mencionado en el punto E, en copia autenticada se agrega a la presente.- Y
7 el compareciente, en el caractar invocado, **DICE:** Que "**FEDERAL GAS S.A.**" o-
8 torga **PODER ESPECIAL, con vencimiento el dia treinta y uno de diciembre de**
9 **dos mil veinte**, a favor de **Eduardo Salvador SIMONETTI**, Documento Nacional
10 de Identidad 12.628.095, **Dahian Aldo Josué ROCCHINI**, Documento Nacional de
11 Identidad 32.669.802, **Susana ROCCHINI**, Documento Nacional de Identidad 14.
12 432.923, **Aldana Daniela ROCCHINI**, Documento Nacional de Identidad 31.175.
13 139, **Chiara Antonella ROCCHINI**, Documento Nacional de Identidad 34.505.635,
14 **Lucio Ramiro ZANOU**, Documento Nacional de Identidad 40.009.375, **Antonio**
15 **Alberto CORRAL**, Documento Nacional de Identidad 14.436.779, **Teresita Jesus I-**
16 **tatí BORDON**, Documento Nacional de Identidad 16.647.343, **Miguel Angel A-**
17 **MARILLO**, Documento Nacional de Identidad 12.108.103, **Javier Mauricio MO-**
18 **NACO**, Documento Nacional de Identidad 23.997.171, **Miguel Edgar BENITEZ**,
19 Documento Nacional de Identidad 35.439.533, **María Verónica GARCIA**, Docu-
20 mento Nacional de Identidad 22.696.475, **Sergio DE LOSA**, Documento Nacional
21 de Identidad 17.709.788, **Graciela Elizabeth RE**, Documento Nacional de Identidad
22 13.570.006, **Luis Emilio DEL RIO**, Documento Nacional de Identidad 16.913.367,
23 **Miguel Angel ESCOBAR**, Documento Nacional de Identidad 7.827.686, **Gustavo**
24 **Daniel ECHEVERRIA**, Documento Nacional de Identidad 17.299.581, **Emilio Ce-**
25 **sar NUÑEZ**, Documento Nacional de Identidad 17.810.394, **Patricia Corina MO-**



ACTUACION NOTARIAL
GAA025409134



PROTOCOLO

1 **RALES RUSZCZUK**, Documento Nacional de Identidad 20.981.441, **Patricio Da-**
2 **mián PACIO**, Documento Nacional de Identidad 25.360.172, **Claudia Marcela**
3 **GONZALEZ**, Documento Nacional de Identidad 17.550.607, **Juan Ignacio LA-**
4 **RREGINA**, Documento Nacional de Identidad 28.263.621, **Cristian Damián BOC-**
5 **CARINI**, Documento Nacional de Identidad 27.678.219, **Lorena Victoria MEN-**
6 **DEZ**, Documento Nacional de Identidad 33.368.176, **Federico Fabián CAMISAY**,
7 Documento Nacional de Identidad 29.972.676, **Elizabeth ROJAS INFANTES**, Do-
8 cumento Nacional de Identidad 94.307.615, **Ricardo CALDERA**, Documento Na-
9 cional de Identidad 12.916.693, **Laureano Ariel ROGER**, Documento Nacional de
10 Identidad 26.426.787, **Eduardo Guillermo SCHMIDT**, Documento Nacional de I-
11 dentidad 16.402.092, **Guillermo GOMEZ RACCIO**, Documento Nacional de Iden-
12 tidad 17.957.191, **Walter Daniel LELL**, Documento Nacional de Identidad 23.177.
13 351, **Oscar Domingo RODRIGUEZ**, Documento Nacional de Identidad 13.158.
14 561, **Carlos Raul MATHEU**, Documento Nacional de Identidad 6.149.200, **María**
15 **Inés Alejandra REYBAUD**, Documento Nacional de Identidad 23.881.276, **Marce-**
16 **lo Adrian GARCIA**, Documento Nacional de Identidad 21.438.201, **Gastón Maxi-**
17 **miliano CASCARDO DIB**, Documento Nacional de Identidad 21.004.387 y **Veróni-**
18 **ca Cecilia SANCHEZ**, Documento Nacional de Identidad 21.487.092, para que en
19 su nombre y representación, actuando en forma conjunta, separada, alternativa o in-
20 distinta, puedan realizar los siguientes actos: **A) GESTIONES ADMINISTRATI-**
21 **VAS:** Gestionar ante oficinas privadas, administraciones públicas y autoridades na-
22 cionales, provinciales, municipales, autárquicas, departamentales o extranjeras y en
23 especial ante Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales Municipales de Faltas,
24 Legislaturas, Municipalidades, Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires,
25 sus organismos y dependencias, autárquicas o autónomas, Aduanas, empresas presta-

doras de servicios públicos de gas, energía eléctrica, servicios sanitarios, teléfonos y telecomunicaciones y de correos y especialmente Metrogas, Edenor, Edesur, Edea, AySA, Aguas Argentinas, Telefónica de Argentina y Telecom, Administración Federal de Ingresos Públicos, Registros de Patentes de Invención, de Marcas, de Comercio, de la Propiedad Inmueble y del Automotor, Policía Federal, de la Ciudad y de las Provincias, Registro Nacional de Armas (RENAR), Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), Sistema Único de Seguridad Social (SUSS), a través de sus diversas cajas de jubilaciones, pensiones, retiros y subsidios y sus dependencias, Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para: iniciar y proseguir hasta su total terminación toda clase de expedientes, presentar escritos, escrituras, recibos, documentos, pruebas e informaciones y todo otro instrumento que se exija; abonar multas, impuestos, tasas, contribuciones, intereses y recargos y repetir su pago; efectuar denuncias de toda clase; interponer y desistir recursos administrativos; solicitar aprobación de planos.- **B) ADMINISTRACION:** Para que puedan cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad mandante, efectuar pagos, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, aceptar y renunciar derechos, celebrar contratos de seguros, endosar pólizas, retirar la correspondencia epistolar o telegráfica y los valores, giros o certificados, cargas y encomiendas de toda clase del interior o del exterior del país consignadas a nombre de la mandante, suscribir avisos y demás resguardos, percibir y dar recibos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimiento, adquirir, retirar y presentar pliegos de licitaciones.- **C) JUDICIALES:** Para que puedan presentarse ante todos los Tribunales y Juzgados, Superiores o no, con escritos, pruebas, documentos, testigos y demás justificativos, firmar actas, presentar demandas y contestarlas, apelar y desistir de las apelaciones, pedir quiebras y concursos civiles de sus deudores, formular protestos y pro-



ACTUACION NOTARIAL

GAA025409135



PROTOCOLO

1 testas, practicar o aprobar inventarios, avalúos, rescindir, modificar, reconocer, recti-
 2 ficar, confirmar, aclarar, revocar, extinguir actos jurídicos o contratos celebrados por
 3 la mandante con anterioridad a este mandato en las formas y condiciones que las par-
 4 tes interesadas convinieren, previa autorización otorgada en el Acta de Directorio res-
 5 pectiva, protocolizar documentos sujetos a esta formalidad, solicitar registros de in-
 6 vención de marcas de comercio y patentes, sus renovaciones y transferencias.- El re-
 7 presentante de la mandante **AGREGA:** 1) Que el presente mandato se otorga para re-
 8 gir desde el día de hoy y hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, día
 9 en el cual el mandato caducará automáticamente; 2) Que declara bajo juramento no
 10 tener restringida su capacidad para el otorgamiento de este acto; 3) Que el presente
 11 mandato se otorga en forma gratuita; 4) Que las facultades enumeradas podrán ser e-
 12 jercidas tanto con relación a circunstancias anteriores o posteriores al presente, auto-
 13 rizando a los apoderados a practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean
 14 necesarias y conducentes al mejor desempeño de este poder, solicitando al autorizan-
 15 te expida testimonio para los apoderados.- **LEO** al compareciente, se ratifica de su
 16 contenido, la otorga y firma por ante mí, doy fe.-

Ante mí:

 DANIEL E. MADAMA
 NOTARIO

[Signature]
GAA025409135



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



ACTUACION NOTARIAL
BAA014743128



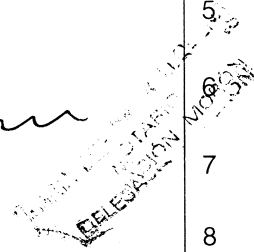
1 **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, Daniel Eduardo MADA-
2 MA, Escribano Adscripto del Registro Notarial número 33 del Partido de Morón, al
3 folio 1843 del protocolo del año corriente, doy fe.- **EXPIDO** esta PRIMERA COPIA
4 para **LOS MANDATARIOS** en tres fotocopias de Actuación Protocolar números
5 GAA025409133/34/35 y el presente sello de Actuación Notarial número
6 BAA014743128 que firmo y sello en la Ciudad de Morón, Partido del mismo nom-
7 bre, Provincia de Buenos Aires, a cinco de Diciembre del año dos mil dieciocho.-
8 CONSTE.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

BAA014743128

Se legaliza en folio
FAA 00 773970
Morón 05 DIC. 2018

[Handwritten signature]



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



FAA007773970



LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D **MADAMA DANIEL EDUARDO**
obrantes en el Documento N° **BAA 14743128**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

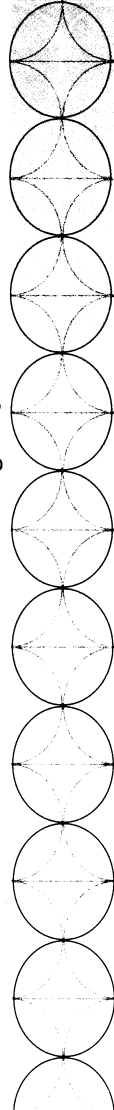
MORON, 5 de Diciembre de 2018

[Firma manuscrita]

[Sello manuscrito]



07773970



FAA007773970



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Acta de Preadjudicación

Número:

Referencia: ACTA 18/19 - LIC.PU 9/18 - GAS LICUADO PROPANO A GRANEL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.